

PAGO ADELANTADO	
Capital, trimestre	Plas. 4.50
Fuera pagando en la Admón.)	5
Idem id. á los comisionados)	5.50
Un mes en la capital	1.50
Europa y Antillas	10
Países de Unión postal y Filipinas.	15

Comunicados á precios convencionales.
De venta.—Plazuela de la Luna, 3; kiosco de la Plaza de la Libertad; estanco de la calle de Hernán Cortés.
Número suelto, 5 céntimos; atrasados, 10.


PAGO ADELANTADO	
1.ª plana, la línea.	05 cts. de pta.
2.ª	15
3.ª	25
4.ª	35
5.ª	45
6.ª	50
Sección de noticias	50
Esquelas de defunción. A dos columnas 1.ª plana, 16 pesetas; 3.ª plana, 12 y 4.ª plana, 8.—	
—A una columna, 1.ª plana, 12; 3.ª plana, 8, 4.ª plana, 4.—A tres columnas en 1.ª plana, 30 pesetas.	

EL ATLANTICO

AÑO IX.—NUMERO 344
Teléfono núm. 25

SANTANDER.—MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 1894

REDACCION Y ADMINISTRACION, LUNA 3
Teléfono núm. 25



EL SEÑOR

D. Gregorio Tijera y Cordero

HA FALLECIDO EN EL ASTILLERO

A LAS 4 DE LA MAÑANA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE
á los 67 años de edad
después de recibir los Santos Sacramentos

R. I. P.

Sus hermanos don Justo, don Tomás y don Manuel; hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes

Suplican á sus amigos se sirvan asistir á la conducción del cadáver que tendrá lugar el día 13 del corriente, á las nueve y media de la mañana, desde la casa mortuoria al cementerio de Guarnizo, y á los funerales que por el eterno descanso de su alma se celebrarán el sábado, 15, en la iglesia parroquial de Guarnizo.

El duelo recibe en la casa mortuoria y se despide en la iglesia.
Astillero 12 de diciembre de 1894.

D. Carlos M. Conachy
DENTISTA
MUELLE, 34, 3.º DERECHA

SE NECESITAN
vendedores para este periódico.
Llamamos la atención de nuestros lectores sobre los sitios donde se halla de venta EL ATLANTICO.
Plazuela de la Luna, 3; kiosco de la plaza de la Libertad; Estanco de la calle de Hernán-Cortés, núm. 6; idem en el de la calle de Daoiz y Velarde, número 21; idem del Muelle al lado del Ancora; Estanco-kiosco de la plaza de Beceño; Velasco, núm. 9.

2.000 CORBATAS
en dibujos de gran fantasía y en los últimos modelos acaba de recibir la

CAMISERÍA INGLESA
34—BLANCA—34

Academia de inglés
para señoritas y niñas
DIRIGIDA POR UNA SENORA

Horas de lección, de 6 á 7 de la tarde.
Honorarios: de seis á siete de la tarde.
una hora diaria, 15 pesetas.
Lección particular, en casa de la profesora, una hora diaria 25 pesetas.
A domicilio una hora, días alternos, 25 pesetas.
Darán razón, Martillo 9, piso primero.

CAPELLAN
Se necesita un capellán para un santuario particular, dicho santuario está á dos kilómetros de Torrelavega. Informará en el pueblo de Ganzo D. Benito G. Tánago, á quien podrán dirigirse.

DR. SANTIUSTE Y BUEGA
Especialista en enfermedades de la garganta, nariz y oídos

Ha trasladado su domicilio y gabinete de consulta á la calle de Velasco, 17, 3.º izquierda.
Horas de consulta: de 11 á 1 y de 6 á 7.

Se vende
en precio arreglado una casa en la calleja de Arna, con muy buenas vistas y huerta.
En esta imprenta darán razón.

CARTA APOSTÓLICA
DE
N. SMO. P. LEON XIII
PAPA POR LA DIVINA PROVIDENCIA
SOBRE
LA PROTECCION Y LA CONSERVACION
DE LAS COSTUMBRES DE LAS IGLESIAS ORIENTALES.

LEON, OBISPO
SERVIDOR DE LOS SERVIDORES DE DIOS
PARA PERPETUA MEMORIA

(Conclusión)

IV.—Las mismas prescripciones deben ser transmitidas, en la medida de lo posible, á las congregaciones religiosas de mujeres que se dedican, en las escuelas ó en los conventos á la educación de las jóvenes. Si por el trascurso del tiempo ó á consecuencia de las circunstancias, se hace oportuno introducir alguna mudanza, no deberá tener lugar sino después del asentimiento del patriarca y con permiso de la Sede Apostólica.

V.—En adelante no podrá nunca abrirse ningún nuevo colegio, ninguna nueva casa de educación para la juventud de rito latino ni de uno ni de otro sexo sino después de haber solicitado y obtenido la autorización de la Sede Apostólica.

VI.—Se prohíbe á los sacerdotes latinos ó orientales absolver, sea en sus iglesias, sea en las iglesias de rito extranjero, á persona alguna de casos reservados á sus Ordinarios respectivos á menos de haber obtenido permiso de ellos mismo; así Nos revocamos absolutamente todo privilegio concedido á este propósito aun de una manera especial.

VII.—Los orientales que hubiesen abrazado el rito latino, aun en virtud de un rescripto pontificio, podrán volver á su antiguo rito con el asentimiento de la Sede Apostólica.

VIII.—Toda mujer de rito latino que se despose con un hombre de rito oriental, ó toda mujer de rito oriental que se despose con un hombre de rito latino, podrá, sea en el momento de contraer

su unión, sea en el decurso del matrimonio, adoptar el rito de su marido: si enviudare cada cual será libre de recurrir su antiguo rito.

IX.—Todo oriental residente fuera del territorio del patriarca estará sometido á la jurisdicción del clero latino ó permanecerá inscripto en su rito; de tal manera que á despecho de lo largo del tiempo, á despecho de toda otra causa, recaerá bajo la jurisdicción del patriarca tan pronto como retorne á su territorio.

X.—Ninguna orden ó instituto religioso de rito latino, de uno ó de otro sexo, podrá recibir entre sus miembros á sujeto alguno de rito oriental, á menos que éste no exhibiera cartas testimoniales de su Ordinario.

XI.—Si alguna comunidad, familia ó persona de culto disidente vuelve á la unidad católica, pero en condiciones tales que haya, por decirlo así, necesidad para ella de abrazar el rito latino, quede momentáneamente agendada á este rito, pero con la posibilidad de retornar á su rito originario católico. Si la necesidad supuesta anteriormente no existe, sino que esa comunidad, familia ó persona esté bajo la administración de sacerdotes latinos porque fílen sacerdotes orientales, ella deberá volver á su rito en cuanto se presente un sacerdote oriental.

XII.—Cualesquiera que sean las causas matrimoniales y eclesiásticas acerca de las cuales se haya entablado apelación á la Santa Sede, no se deberá nunca confiar la solución de ellas á los delegados apostólicos, á menos que la Santa Sede no lo haya ordenado expresamente, sino que deberán deferirse enteramente á la Sagrada Congregación de la Propaganda.

XIII.—Nos atribuímos al patriarca griego belquita la jurisdicción sobre todos los fieles de este mismo rito que se encuentran en el territorio del imperio otomano.

Además de estas garantías particulares y de las prescripciones de derecho, Nos tomamos á empeño nuestro, así como Nos lo hemos mencionado más arriba, la creación, en los centros más favorables del Oriente, de seminarios, colegios, instituciones de todo género, especialmente propias á educar á la juventud indígena según el rito de sus antepasados. Nos hemos resuelto poner todos Nuestros cuidados á la realización de este proyecto sobre el cual se fundan grandes esperanzas para la religión, tales como Nos apenas podemos decirlo; Nos consagraremos á ello los abundantes recursos que Nos proporcionará, Nos tenemos esa confianza, la ayuda de los católicos. El ministerio de los sacerdotes indígenas estará más en armonía y reportará por consiguiente más frutos que el de los sacerdotes extraños; Nos lo hemos demostrado superabundantemente en la encíclica consagrada por Nos el año pasado, á la fundación de seminarios en las Indias Orientales.

Una vez que se haya proveído á la instrucción religiosa de la juventud, los estudios teológicos y bíblicos adquirirán prestigio entre los orientales, la ciencia de las lenguas antiguas tanto como la de las lenguas modernas adquirirá extensión; las riquezas de doctrina y literatura de que están repletos sus Padres y sus escritores se esparcirán con más abundancia, para el bien general: finalmente se obtendrá este resultado tan apetecido de ver, gracias á la difusión de la doctrina del sacerdocio católico, gracias al brote luminoso de sus piadosos ejemplos, á nuestros hermanos separados arrojarlos en los

brazos de su madre.

Entonces, si todos los órdenes del clero unen los pensamientos, los estudios, la acción, por los lazos de una caridad fraternal, entonces ciertamente, con la gracia y el auxilio de Dios, lucirá más pronto este dichoso día en que, habiéndose encontrado todos en la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios en virtud de éste, plenamente y en toda perfección, todo el cuerpo unido y ligado por todas las junturas que se presten mutuo socorro, conforme á una operación proporcionada á cada miembro, recibe su acrecentamiento para ser edificado en la caridad (1).

Ella solo puede ser verdaderamente glorificada, esta Iglesia de Jesucristo en quien más íntimamente unidos están en solo cuerpo y un solo espíritu (2).

Nos no dudamos que nuestros venerables hermanos los patriarcas, arzobispos y obispos de todo rito oriental católico, dado el afecto que tienen puesto en la cátedra apostólica y en Nos, y la solicitud de que rodean á sus iglesias, aceptarán con sumisión y docilidad todas estas recomendaciones en su integridad y harán todos sus esfuerzos para que ellas sea plenamente observadas por quien corresponda.

La abundancia de los frutos que de ello es permitido aguardar y esperar legítimamente, dependerá de los esfuerzos de aquellos que son Nuestros representantes en el Oriente cristiano.

Así recomendamos Nos muy expresamente á nuestros delegados que dispensen á las instituciones dejadas por los antepasados todo el honor que les es debido; que estén llenos de deferencia para la autoridad de los patriarcas y que la hagan respetar; que en el comercio de sus recíprocos deberes pongan en práctica este consejo del Apóstol: honrándose los unos á los otros con deferencia (3).

Que pongan en sus relaciones con los Obispos, el clero y el pueblo, un espíritu celoso y benévolo, aquel espíritu que guiaba al apóstol San Juan, cuando dio el Apocalipsis, á las siete iglesias que están en Asia, con esta salutación: Gracias á vosotros y paz por aquel que es, que era y que debe venir; (4) que en toda su conducta se muestren dignos enviados y conciliadores de la santa unidad entre las Iglesias de Oriente y la de Roma que es el centro de esta misma unidad y de la caridad. Que tales sean los actos,—en concordancia con nuestras exhortaciones y Nuestras órdenes—de todos los sacerdotes latinos que emprendan en esas regiones los nobles trabajos de la eterna salvación de las almas: que realicen esos trabajos en la obediencia del Pontífice romano y Dios les dará grandes acrecentamientos.

Pues todo lo que Nos decretamos, declaramos y sancionamos en esta Carta, Nos queremos y ordenamos que todos aquellos á quienes ella se dirige lo observen inviolablemente sin que se pueda censurarle, discutirlo, ni infringirlo bajo ningún motivo, ni aun privilegio, color ó pretexto que fuere; sino que Nuestra Carta surta sus efectos plenos y enteros, no obstante las constituciones apostólicas ni aun dictadas en concilios sean generales, sean provinciales, no obstante igualmente todos los estatutos, usos y prescripciones sancionados por la confirmación apostólica ó por cualquiera otra confirmación, los cuales sin excepción como si estuviesen referidos palabra por pala-

bra en esta Carta, para que lo que precede tenga su pleno efecto, Nos derogamos especial y expresamente y creemos que sean derogados, así como todo lo que puede estar en oposición con nuestra Carta.—Nos creemos que los ejemplares de esta Carta, aun impresos, firmados por mano de Nuestro notario y marcados con sello por un hombre constituido en dignidad eclesiástica, hagan té como haría té la Carta presente á los que la leyeren.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el año de la Encarnación de Nuestro Señor de mil ochocientos noventa y cuatro, el primer día de las calendas de diciembre de Nuestro Pontificado el diecisiete,

LEÓN XIII, PAPA.

Esperemos... sentados

«Si no la alegría, si no las manifestaciones de júbilo, las brutalidades, las palabrotas, los cantares obscenos... bien podían haber sido reprimidos.»

El Boletín de Comercio de ayer.

Y no lo fueron, sin embargo; ocurrían por la noche los mozos sorteados los ámbitos todos de la ciudad, voceando obscenidades atroces, sin que sepamos que en calle alguna detuvieran á nadie los serenos, ni que, en vista de ello, haya sido ningún sereno destituido, arrestado, reprimido siquiera.

Y lo mismo podría decirse de los demás agentes de las demás autoridades.

Vendrá otro año la quinta; cualquiera popular alborozo, el retorno de una romería y sucederá lo mismo.

«No podemos, en sinceridad, decir que para eso no hacen falta autoridades, ni agentes, ni guardia civil ¿Quién sabe? Acaso se toleró el bochornoso escándalo de ayer, porque todavía las hordas se contentaban con cantar á grito pelado aquellas bestialidades, y no asaltaron las casas de los vecinos.

¡Y luego la prudencia...
¡El tacto...
¡El conflicto conjurado...
¿Quién se hubiera opuesto á ellos si aquel antojo les hubiera venido en gana?

Hay, sin embargo, un bando del señor Gobernador... reproducción de otros cientos que adornaron las esquinas de la ciudad y las columnas del Boletín Oficial; pero acaso valiera más que se diera otro definitivo y concluyente que autorizase la blasfemia y las soeces procaecidades que envenenan el ambiente de las calles; pues entonces tal vez se despertara el espíritu público de las gentes cultas y de las personas honradas y decentes para fumigar los estercoleros y reprimir tanto escándalo.

Entre tanto, la situación es intolerable, señor Gobernador y señor Alcalde; no tanto por lo de anteaer, sino por lo de todos los días y todos los momentos.

Nosotros somos de los que no podemos creer que con juventud tan heidonda y pervertida se pueda formar un ejército que merezca la confianza de la patria, si no de esos que la hacen pasar por ot as vergüenzas no menos bochornosas... de las que no queremos acordarnos.

¡Y buen consuelo nos da el Boletín de Comercio: «Esperemos á otros años —dice— á los años en que haya más ilustración por esos pueblos, y en que no sufran eclipses las autoridades de la capital.»

Esperemos... sentados.

(1) Eph. IV, 13, 16.
(2) Eph. IV, 4.
(3) Romr. X 12.
(4) Apoc. I, 4.

Droguería al por mayor
PÉREZ DEL MOLINO Y COMP. A
 Campaña, 5, y Plaza de las Escuelas
 Alpiste; Billantina para suelos, caja una peseta; Bolas para azular caja 50 céntimos; Azul en pasta caja 10 céntimos; Borax; Cola líquida á 90, 70 y 50 céntimos frasco; Cola de pescado; Legia Féglia; Legia Povdenca; Tinta desde 10 céntimos frasco.
Precios económicos



PEDRO DOMEQ
 COSECHERO
 AIMACENISTA
 Y EXTRACTOR DE VINOS
 JEREZ DE LA FRONTERA
 CASA FUNDADA EN 1730
 Autorizada para el uso de las armas reales por real orden de 18 de octubre de 1824
 DESTILADOR
 DE AGUARDIENTE PURO DE VINO
 ESTILOz
COGNAC FINE CHAMPAGNE
 MARCA 8, UNA, DOS Y TRES CBPAS Y EXTRA
Pedid Cognac Domecq
 en todos los cafés, casinos, círculos, fondas, hoteles y restaurants
 AGENTE EN SANTANDER
 D. A. Carlos Wunsch.—San Francisco, 31, 3.º
 PUNTOS DE VENTA
 Establecimientos de Enrique Lopez Barredo; Cesáreo Ortiz (Los Jardines); Aldasoro y Comp.ª (La Barata); Eloisa López, Viuda de Ceballos.

CARNE LÍQUIDA 19 por 100 de Peptonas
 DEL DOCTOR GARCÍA VALDES
 MONTI VIDEO.—AMÉRICA DEL SUR
 Medalla de oro en las exposiciones de Barcelona 1888 y París 1889
 EXTRACTO ELABORADO CON LA MEJOR CARNE DE VACA DEL URUGUAY.—Eficacísimo para combatir la debilidad y enfermedades del estómago, hígado, intestinos, anemia, etc., y reconstituyente poderoso en la convalecencia. For mayor, M. García, Capellanes, 1.—Representante en España: RAFAEL TRUÑO, Fuencarral, 57, 2.º derecha, MADRID.
 De venta: Droguería de Pérez del Molino y C.ª—Santander

Compagnie Generale Transatlantique
 VAPORES-CORREOS FRANCESES
 MAGNIFICOS VAPORES DE 4.000 TONELADAS

**VIAJES RAPIDOS DIRECTOS
 A LA
 HABANA Y VERACRUZ**
 SALIDAS EL 22 DE CADA MES
 El 22 de diciembre, saldrá de Santander el magnífico vapor nombrado **LAFAYETTE**
 Admite carga y pasajeros, para los que tiene espaciosa cámara; á los de tercera clase se les da pan fresco y vino todos los días.
 A bordo hay cocinero y criados españoles
 Se da excelente trato y se habla español.
 Para Colón, con escalas en Pointe à Pitre, Basse-Terre, Saint-Pierre, Fort de France, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla,
 Saldrá de Santander el 27 de diciembre el vapor **SANT LAURENT**
 Para Burdeos y el Havre, saldrá de Santander el 13 de diciembre el vapor **LABRADOR**
 Y para Saint Nazaire el 27 de diciembre el vapor **LA NAVARRE**
 Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previniéndolo previamente.
 Para más informes, dirigirse á sus consignatarios en Santander, señores E. DE VIAL Y HERMANO, Muelle, 32, teléfono número 58.

Farmacia del Dr. Hontañón
 HERNAN CORTÉS, 2
 Preparación de vendajes antisépticos al ácido fénico, tímico, bórico, sílica iodoformo, resorcina, lisol, diaferina, bicloruro de mercurio, etc.
 Vendajes enyesados y silicados para apósitos inamovibles.

PASTILLAS FOSFATADAS
 DEL
Dr. KLEIN
 Autor de las pastillas NIELK
 ESTAS PASTILLAS Á BASE DE FOSFATO DE CAL, SE PUEDEN TOMAR SOLAS Ó TAMBIÉN DISUELTAS EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, TISIS, &, Y MUY CONVENIENTES EN LAS CONVALENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN
 VENTA: Dr. Bezanilla, Farmacia, Sta. Clara, 8.—Don Juan Carreras, Boulevard del Muelle, 25, y D. Crispulo Ordóñez, Martillo, 1.—Autor Dr. Klein, Escudillers, 82.—Barcelona.

Relojería Moderna
 ATARAZANAS, 14, SANTANDER
 ANTES BAZAR ARAGONÉS
 Se vende á precios de fábrica relojes de todas clases, precios y tamaño máquinas de coser, camas, colchones de muelles y metálicos, pianos, pianos-panes, acordeones, arístones y piezas de música para los mismos, sillitas y muebles de Viena é infinidad de artículos difíciles de enumerar.
 Cama y colchón de muelles desde 29 pesetas.
 TODO SIN COMPETENCIA.

PASTA PECTORAL
 DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.
 REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE
TOS
 Catarrros, ronqueras, etc., por crónicos que sean.
 Facilitando siempre la expectoración.
 Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado á los Tos con esta Pasta pectoral, después de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razón la prescribimos constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada día muestras de verdadera gratitud y aprecio.
 Es también el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.
MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un inmenso número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son también una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.
ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de nubo dentro del aparato respiratorio.
 Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.
 Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.
LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, cuando dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descanso siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.
DEPÓSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pídanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

¡ALLÁ VOY YO!....
CASARSE, A CASARSE!!
 ¡¡4 UROS 99 céntimos, cama de hierro con jergón de muelles, almada y... chocolate para el matrimonio!!!
 ¡¡4 DUROS 79 céntimos, lunas de primera para armarios!!!
 ¡¡23 DUROS 95 céntimos armario de luna ó sean coquetas elegantes y solidamente construidas!!!
 ¡¡5 DUROS 98 céntimos, arropa de la rica lana gran vellón de la mejor procedencia de Castil' al!!!!
 Venta de toda clase de muebles, máquinas de coser, impermeables, mantas, etc., al contado; y á plazos desde 20 céntimos semanales.
17, San Francisco, 17
 SANTANDER
MANUEL LAINZ
 Imp. de EL ATLANTICO, Plazuela de la Luna, núm. 3.

182 EL MENDIGO NEGRO

—Así que yo haya partido, añadió Carral, será de Javier... el señor de Rumbrye le quiere; su hija también...
 —¡Iré! murmuró la marquesa.
 —¡Ho-op! oh-op! seguía gritando el zángano de Alfredo. Creedme, señora, la noche está oscura como boca de lobo; yo no sé donde estais.
 Carral y la marquesa se dirigieron hácia el castillo, cuyas ventanas brillaban en medio de la oscuridad.
 —¿A qué hora? preguntó la señora de Rumbrye.
 —Se acostaron tarde... á las dos de la mañana.
 —Estaré.
 El mendigo se empujó cuanto pudo sobre las puntas de los pies; asomó su negra cara por encima de las dalias y siguió largo tiempo con la vista á aquellos dos asesinos.
 —¡También yo estaré! dijo entre sí.

186 EL MENDIGO NEGRO

Pero en aquel mismo instante sintió aprisionada su muñeca por una mano vigorosa, mientras que otra le apretaba la garganta.
 Lanzó un horrible grito: uno solo; pero lleno de atroces padecimientos.
 Oyóse el estertor del moribundo y seguidamente cayó de espaldas inerte y pesado como una masa de plomo.
 El negro se había vengado al estilo africano.
 Acababa de extrangular á su enemigo.
 Javier asustado se incorporó sobre la almohada.
 Un silencio profundo se siguió al grito de agonía del mulato.
 La marquesa permaneció temblando en el corredor, y sometido á aquella complicidad positiva que le había impuesto Carral, esperaba el momento de huir.
 Al oír el último estertor de un hombre, tembló de pies á cabeza y quiso lanzarse hacia el otro extremo de la galería; pero allí vió, ó creyó ver á lo menos, al resplandor de la luna, una figura indecisa que al parecer se adelantaba lentamente.
 Viéndose perdida, se precipitó en el cuarto de Javier, cerrando la puerta tras de sí.
 —¿Está ya? preguntó en voz baja.
 Javier quiso responder, pero el mendigo le impuso silencio.
 —¡Está! respondió éste.
 —¿Muerto? preguntó de nuevo la señora de Rumbrye, tan asustada de la oscuridad como del crimen.
 —¡Muerto! volvió á contestar el mendigo.

XIV

AL RESPLANDOR DE LA LUNA

Javier fue conducido por un criado á la habitación que le había mandado disponer la marquesa de Rumbrye.
 El aislamiento de aquel cuarto no le causó sorpresa ni inquietud, así es que se acostó muy contento y se durmió arrullado por las más consoladoras ideas.
 Durante aquella noche, en efecto, la marquesa le había dado pruebas de afecto; y Elena por otra parte que la había permitido leer hasta el fondo de su corazón?
 Como á la una de la mañana dormía ya profundamente.